



**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19
EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO**

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN	PUBLICADO	FECHA
1.0	25-06-2020	Versión inicial enviada a Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos saludables y Tejido deportivo para su revisión y aprobación	No	
1.0	01-07-2020	Versión corregida incluyendo las modificaciones indicadas por la Subdirección General de Protección de la Salud	Sí	01-07-2020

ÍNDICE

1. TÍTULO:	1
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
3. OBJETIVO	2
4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO	2
4.1 CONSEJERÍA:	2
4.2. FEDERACIÓN:	2
5. RECOMENDACIONES	2
5.1 RECOMENDACIONES GENERALES.	2
5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL REMO.	5
5.2.1 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA.	5
5.2.2 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.	6
5.2.3 MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN.	7
6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.	10
7. PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.	10
8. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO.	14
ANEXO 1	15

1. TÍTULO:

Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente a COVID-19 en entrenamiento y/o competición de la Federación Andaluza de Remo (FAR).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

a) Este protocolo se aplicará a las modalidades de remo que se practican en la FAR, a saber:

- Remo Olímpico
- Banco Fijo
- Yolas
- Remo de Mar
- Remoergómetro

Las categorías existentes en la federación son:

- Alevín
- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Senior
- Veterano

b) Riesgos de la actividad.

- El remo es un deporte en el que no existe contacto alguno entre los diferentes deportistas que comparten una embarcación, manteniéndose entre las distintas embarcaciones una separación de unos 13 metros, distancia obligada por el tamaño de los remos y por la separación de las calles en las competiciones.
La disposición de los remeros en las embarcaciones de equipo con más de un deportista, con una separación entre ellos de aproximadamente un metro, es de unos tras otros, lo que determina que la exhalación de cada uno es sobre la nuca del que le precede y nunca a la cara de un compañero. La distancia lateral entre los remeros en embarcaciones de banco fijo es algo inferior a un metro, no existiendo tampoco en este caso contacto entre ellos.
En el caso de las embarcaciones con timonel, este va de cara al primer remero, sin que exista contacto entre ellos.
En la práctica del remo en remoergómetro, que es un aparato simulador del remo, tampoco hay contacto con otros deportistas, pudiendo colocarse cada remoergómetro a la distancia que se desee respecto a otros aparatos.
- Lógicamente todas las modalidades que se practican en embarcaciones lo hacen al aire libre, sobre el medio acuático, que puede ser en ríos, pantanos o el mar.
En el caso del remoergómetro, se suele practicar en gimnasios, pudiéndose usar también en instalaciones al aire libre.
- La práctica deportiva del remo en Andalucía no es profesional.
- El número de deportistas varía según las embarcaciones, a saber:
 - Remo Olímpico, con embarcaciones de 1, 2, 4 y 8 remeros, con timonel.
 - Banco Fijo, con embarcaciones de 4, 6, 8 y 13 remeros con timonel.
 - Yolas, embarcaciones con 4 remeros y timonel.
 - Remo de Mar, con embarcaciones de 1, 2 y 4 remeros, con timonel.

- Remoergómetro, de uso individual.
- El número de participantes será muy diferente si nos referimos a entrenamientos o a competiciones.
Los entrenamientos son independientes para cada embarcación y cada club organiza la salida al agua de sus deportistas en diferentes embarcaciones, pudiendo entrenar una sola embarcación o varias en grupo, seguidas por un entrenador en una embarcación a motor o no.
En el caso de las competiciones organizadas por la FAR, el número de deportistas participantes puede variar mucho, oscilando, a grosso modo, entre 200 y 500 deportistas.
- Las competiciones se suelen organizar con espectadores, que no suelen ser muy numerosos, prácticamente los deportistas que no están compitiendo en ese momento y familiares en competiciones de las categorías inferiores, pudiendo organizarse las competiciones, en cualquier caso, sin espectadores.
En el caso de los entrenamientos no hay espectadores.

3. OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es la prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones de remo organizados por la Federación Andaluza de Remo.

4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

4.1 CONSEJERÍA:

Consejería de Educación y Deporte.

4.2. FEDERACIÓN:

Federación Andaluza de Remo.

Responsable: Javier Cáceres Espejo (Presidente).

Teléfono de contacto: 607779094

5. RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES.

- a. Trabajadores y técnicos deportivos en sus instalaciones deportivas o durante las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Remo.
 - Higiene de manos: Se recomienda el lavado frecuente de manos, poniéndose a su disposición, en el acceso a las instalaciones y en los hangares de las embarcaciones, dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papel para el secado de manos de un solo uso, con recipientes provistos de bolsas para recogerlos una vez usados.
 - Distanciamiento social. Se aconseja una separación entre las personas de al menos 1,5m, y si no es posible se utilizarán equipos de protección individual.

- El uso de mascarillas en los espacios cerrados es obligatorio. Se puede prescindir de ellas en el agua si el técnico va solo en la motora y manteniendo su uso si fuera acompañado.
- El personal de limpieza deberá utilizar los EPIS establecidos por los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales durante su labor así como durante la recogida de residuos.
Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención personal como de limitaciones de contactos) deben extenderse al personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la competición o en su caso requerido, en el caso de contrataciones con empresas externas.
- Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.
- No se compartirán objetos personales, como herramientas o útiles de trabajo. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos. Se efectuará la desinfección de las embarcaciones a motor en caso de cambio de piloto durante la jornada, y en todo caso al finalizar la jornada, especialmente las zonas de mayor utilización manual como volante o timón, mandos de arranque y aceleración.
- Se cumplirán las medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio sobre centros de trabajo. Esto es:

1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:

- a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.*
- b) Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.*
- c) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.*
- d) Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.*
- e) Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.*

2. Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.

3. Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Consejería de Salud 900 400 061, o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

b. Medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Higiene de manos. Se recomienda el lavado frecuente de manos, poniéndose a su disposición, en el acceso a las instalaciones, en los hangares de las embarcaciones, y en la zona habilitada para los espectadores, en caso de que los hubiera, dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papel para el secado de manos de un solo uso, con recipientes provistos de bolsas para recogerlos una vez usados.
- Distanciamiento social. Hasta el acceso a las embarcaciones los deportistas evitarán el contacto físico, manteniendo una distancia mínima entre ellos de 1,5 metros. Una vez embarcados evitarán el contacto físico, guardando entre ellos la distancia que cada embarcación determine por su tamaño y disposición de los asientos. El público espectador, si lo hubiere, guardará la distancia social mínima de 1,5 metros.
- El uso de mascarilla será obligatorio para los deportistas hasta su embarque si no es posible mantener la distancia de 1,5 metros, y siempre en el caso de los timoneles, que podrán hacer uso además, o en su lugar, de una máscara de protección facial. El público, si lo hubiere, deberá hacer uso de mascarillas en todo momento.
- Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.
- No se compartirá material deportivo entre los remeros, como almohadillas, estrobos o remos, y en caso de hacerlo, será necesario desinfectarlo entre los usos. No se compartirá ni comida ni bebidas.
- Está permitido el uso de vestuarios, aseos y duchas, manteniéndose siempre las medidas de distanciamiento social. Hasta 4 m² serán de uso individual, salvo que se requiera la asistencia de otra persona. Cuando tengan más de 4m² se limitará el aforo al 50 % de las cabinas existentes. Se marcarán las zonas de uso asegurando la distancia social.

c. Limpieza y desinfección de zonas deportivas.

- La limpieza y desinfección de las zonas deportivas, vestuarios y aseos se efectuará dos veces al día como mínimo, con desinfectantes de actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Los materiales deportivos, como remos, embarcaciones, asientos y empuñaduras de remoergómetros y el diferente material de gimnasio, se desinfectarán tras cada uso.
- La ventilación de las zonas deportivas, así como de los hangares, antes, durante y después de cada actividad, será máxima.
- En la limpieza de las instalaciones deportivas se prestará especial atención a la desinfección de los pomos, pasamanos, mostradores y zonas de manoseo frecuente.
- Los recipientes para el deshecho del papel de secado de manos, botellas de agua y otros residuos dispondrán siempre de bolsa, que al recogerse se cerrará y se depositará en otra más antes de depositarse en los contenedores de basura.
- Las papeleras ubicadas en los diferentes espacios recogidos en el presente protocolo, así como cuantas otras se coloquen, se recogerán, limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, recogiendo así mismo cuando estén cercanas a su llenado.
- El uso de instalaciones se hará evitando aglomeraciones de deportistas, escalonando la práctica deportiva y restringiendo el aforo si no se pudiera asegurar el distanciamiento social mínimo de 1,5 metros entre las personas.

- En los centros deportivos donde haya zonas de restauración se estará a los dispuesto para este tipo de establecimientos, evitando siempre compartir alimentos entre los usuarios.
- Se publicitarán las normas de usos de las instalaciones deportivas a través de las propias páginas webs y el uso de cartelería en cada centro, con notas escritas y distribuidas por las instalaciones recordando las medidas oportunas en cada área de la instalación.

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL REMO.

5.2.1 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA.

a. No podrán acceder a las instalaciones personas con síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, náuseas, diarrea o cualquier otro compatible con la enfermedad, así como en el caso de haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado o por estar en cuarentena.

Existirá cartelería en los accesos al centro deportivo informando que hay que evitar acudir en estos casos, aconsejando contactar con el servicio sanitario correspondiente.

b. En el acceso a los centros deportivos se informará la obligatoriedad de entrar con mascarilla y usarla siempre que sea necesario según el presente protocolo.

En los puntos de acceso se separarán y marcarán los flujos de entrada y salida de personas para evitar aglomeraciones. Los gimnasios y hangares de embarcaciones tendrán delimitados sus aforos para permitir las medidas de distanciamiento social.

c. Se dispondrá de un registro diario de control de entrada, digital o manual, que reflejará la hora de entrada y salida de usuarios y se conservará obligatoriamente durante 14 días, junto con un registro de incidencias. En el acceso a las instalaciones se dispondrá de gel hidroalcohólico para limpieza de manos y se hará constar el mantenimiento de la distancia de 1,5 metros o el uso obligatorio de mascarillas en caso contrario.

d. Cada centro deportivo hará acopio del material necesario tal como gel hidroalcohólico, hipoclorito sódico, papel para secado de manos y bolsas de basura.

e. Se usará cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso con indicaciones para mantener la distancia social de seguridad.

f. Se hará constar con cartelería los turnos de desinfección de las instalaciones, que serán como mínimo de dos veces al día.

g. La oferta de servicios de entrenamientos en grupo en gimnasios se limitarán al aforo que permita mantener la distancia social mínima establecida. En las zonas habilitadas para espectadores, si los hubiera, se especificará el aforo máximo y se hará constar mediante cartelería. Siempre que sea posible se usarán trámites telemáticos para cita previa, pagos, etc.

h. Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.

- i. Las medidas de distanciamiento social en el remo serán de aplicación hasta el embarque de los deportistas. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.
- j. Una vez embarcados se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible volverse hacia atrás, volverse hacia otros participantes, evitando celebraciones, etc. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.
- k. En los pantalanes se instalarán papeleras para depositar las mascarillas desechables antes del embarque. Durante el tiempo embarcado cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando desembarque.
- l. Los deportistas, cuando embarquen y cuando desembarquen deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en los pantalanes.

5.2.2 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.

- a) Se informará a los deportistas de la necesidad de un control médico en caso de presentación de fiebre, síntomas catarrales o cualesquiera otro compatible con infección o secuela por COVID-19.
- b) Cada centro deportivo registrará los asistentes a los entrenamientos, información que estará disponible durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- c) Tanto los centros deportivos como la federación seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, de las que se informará a los deportistas.
- d) Todos los centros deportivos recibirán las medidas de prevención adoptadas y recogidas en el presente protocolo para el entrenamiento de deportistas, tales como desinfección del material compartido en gimnasios y limpieza de remos y embarcaciones.
- e) Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.
- f) Las medidas de distanciamiento social en el remo serán de aplicación hasta el embarque de los deportistas. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.
- g) Una vez embarcados se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible volverse hacia atrás, volverse hacia otros participantes, evitando celebraciones, etc. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.
- h) En los pantalanes se instalarán papeleras para depositar las mascarillas desechables antes del embarque. Durante el tiempo embarcado cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando desembarque.
- i) Los deportistas, cuando embarquen y cuando desembarquen deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en los pantalanes.

j) No compartir material si no es imprescindible y desinfección del que se vaya a compartir tras su uso.

5.2.3 MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN.

a) Los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y de competición al aire libre deberán garantizar las condiciones óptimas en relación con la participación escalonada, distribución y ordenación de participantes para un desarrollo seguro de la actividad, siendo 500 el número máximo de deportistas participantes permitidos. Las competiciones serán sin espectadores. Estará permitido el acceso a medios de comunicación.

b) Si bien las competiciones serán sin espectadores, en espacios deportivos convencionales, el aforo para la práctica físico-deportiva será del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre así como en los espacios deportivos convencionales cubiertos.

En estos espacios deportivos convencionales y respecto a los espectadores las limitaciones a contemplar son del 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre, hasta un máximo de 1.500 personas y al 65% en instalaciones deportivas convencionales cubiertas, con un máximo de 800 personas. El público deberá permanecer sentado y con localidades pre asignadas.

En remo las competiciones son al aire libre de forma inherente a la práctica deportiva del remo en embarcaciones. En el caso de competiciones de remoergómetro se harán en pabellones cerrados con la separación de los aparatos y la limitación del aforo que permita el distanciamiento social establecido. La distancia mínima entre remoergómetros será de 1,5 metros.

c) En remo no es necesario el contacto físico entre los deportistas, lo que se recordará con cartelería y megafonía durante las competiciones.

d) Se habilitarán zonas para clubes y deportistas en las que se tendrá que respetar el distanciamiento social de 1,5 m y en su defecto se usarán mascarillas:

- Zonas para deportistas: Habrá una zona delimitada para cada club en función del cuadro de participación. Tendrá que haber un mínimo de 4 metros cuadrados por persona, recomendándose el uso de carpas. En la medida de lo posible y especialmente en clubs numerosos, se deberá establecer subdivisiones por equipos. Cuando esto no sea posible porque las mismas personas participan en distintas regatas, se intentará separar los participantes al menos por categorías, rangos de edad, etc, o lo que el club considere más conveniente, con el objetivo último de limitar el número total de contactos que pueda tener una persona durante la competición. Los clubes evitarán que entre distintos equipos se incumpla la distancia de seguridad. Cada zona para deportista está separada 2 metros de otra zona para deportistas y de las zonas de paso.
- Zonas para embarcaciones: Cada club tendrá una zona asignada para los botes con los que acuda y tendrán que tener una separación de 1,5 metros con las zonas de paso y de 3 metros con los botes de otros clubs. (Entre los botes propios no hay distancia mínima). Cada club llevará cubo, esponjas y material de desinfección, y el centro deportivo donde se organice la competición facilitará zonas de agua para la desinfección de botes y remos.

e) Organización de la reunión de delegados. Día/s antes de la competición, se realizará una reunión telemática en la que los responsables de la organización y el presidente del comité arbitral de la regata informarán de las normas de seguridad, circulación, cómo se han montado las distintas zonas en las instalaciones, y se resolverán las dudas que se tengan sobre la circulación en la regata. El día de la regata se realizará la reunión al aire libre, si fuera posible, para aclarar las dudas o circunstancias sobrevenidas que hayan surgido desde la reunión telemática, como puede ser forfaits, hándicaps, etc. Se tendrá que respetar el distanciamiento social de 1,5 m y se usarán mascarillas.

f) Varada y botadura de embarcaciones. Embarque y desembarque de tripulaciones.

- Habrá un circuito de circulación para botar y varar las embarcaciones en la que se pueda mantener una separación de 1,5 metros si se cruzan. Sólo podrá acceder al embarque la tripulación más un técnico. No podrán coincidir más de 15 deportistas en cada zona de botadura/varada. Si hay dos barcos popa con popa dejarán dos metros entre ambos.
- Para embarque y desembarque, en un pantalán podrá haber más de una embarcación varada, pero solo podrá haber un máximo de 15 deportistas en el pantalán. Hasta que estos no hayan salido del pantalán, bien para navegar o bien para salir del mismo, ningún otro deportista podrá acceder al pantalán. Habrá una zona de espera en la que quepan las siguientes tripulaciones que vayan a acceder al pantalán hasta un máximo de 15 deportistas, al cual solo podrá acceder tras las indicaciones de un juez-árbitro. Habrá un juez-árbitro que gestionará el embarque y desembarque. Entre cambios de tripulaciones para el uso de una misma embarcación, si se diera el caso, se desinfectará el interior de la embarcación mediante pulverización de solución de lejía al 0,1 %.

g) Control de embarque. Se publicará el listado de tripulaciones con la hora a la que deben acudir al control de embarque. En las embarcaciones de equipo con timonel, este, que llevará mascarilla, entregará los DNI, NIE, etc. al juez-árbitro. Habrá personal de la organización controlando que no haya aglomeraciones en las zonas de espera de embarque.

h) Pesaje de timoneles. El timonel, se pesará como siempre, pero con mascarilla. Una vez baje de la báscula, ésta será desinfectada con una solución virucida.

i) Árbitros.

- Salida y llegada. Mantendrán una separación interpersonal mínima de 1,5 metros, usando mascarilla mientras sea posible. Cada uno tendrá su material asignado (megáfono, cronómetros, emisora, bolígrafos, etc.), debiendo desinfectarse si fuese necesario el uso compartido (especialmente el megáfono).
- Árbitros en el agua. En la embarcación de los jueces-árbitros de agua solo podrán estar el piloto y el juez-árbitro. El piloto de la embarcación llevará mascarilla todo el tiempo. El juez-árbitro llevará mascarilla en los momentos que considere que no afecta a su labor y custodiará su material y lo desinfectará, una vez termine con él, haciendo especial hincapié en el megáfono.
- Control de embarque. El juez árbitro de control de embarque organizará la entrada y salida de las tripulaciones manteniendo el distanciamiento social establecido con los deportistas y usará mascarilla.
- Ante una reclamación. Tanto para una reclamación en el que se tenga que reunir el comité arbitral, como el comité de regata, el centro deportivo organizador de la

competición dispondrá de un espacio con capacidad suficiente para que 5 personas puedan reunirse manteniendo las medidas de distanciamiento social.

J) Entrega de trofeos.

- La entrega de trofeos se realizará en un recinto al aire libre y con mascarilla obligatoria para los deportistas, y espectadores si los hubiera, intentando respetar además una separación interpersonal de 1,5 metros entre los deportistas que vayan a recoger trofeos.
- Se recomienda el uso de guantes, por las personas que manipulan y entregan las medallas y trofeos, así como de mascarillas, si bien las autoridades presentes en la entrega podrán no llevar mascarilla si respetan la distancia de seguridad de 1,5 metros (aconsejado marcar en el suelo las posiciones).
- La entrega de trofeos se hará en mano, pudiendo los deportistas quitarse las mascarillas para las fotos, pero sin agruparse. Una vez posado para la foto, volverán a ponerse las mascarillas para poder abandonar la zona de entrega de trofeos.
- Para evitar aglomeraciones en la entrega se accederá a la zona de premiación de forma separada por metal y se evitarán las fotos de grupos de premiados.

k) Otras medidas de prevención adoptadas:

1. Obligatoriedad del uso de mascarilla hasta el embarque excepto para los timoneles, que la usarán en todo momento. En los pantalanes se instalarán papeleras para depositar las mascarillas desechables antes del embarque. Durante el tiempo embarcado cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando desembarque.
2. Los deportistas, cuando embarquen y cuando desembarquen deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en los pantalanes.
3. No compartir material si no es imprescindible y desinfección del que se vaya a compartir tras su uso.
4. Una vez embarcados los deportistas se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible volverse hacia atrás, volverse hacia otros participantes, evitando celebraciones, etc. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.
5. No habrá torres de agua para rellenar las botellas.
6. Se desinfectarán las instalaciones donde se vaya a competir con una periodicidad mínima de dos veces al día siendo preferente al final de cada sesión diaria (matutina y vespertina) como mínimo, lo que se señalará mediante cartelería.
7. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, medios de comunicación, etc.). Deberá contemplar las actividades concretas en la que vayan a participar estas personas (por ejemplo en las mesas de entrega documentación, espacios cerrados, zonas de salida, zonas de llegada etc.) de tal forma que permita facilitar la evaluación de posibles contactos estrechos durante el desarrollo de la competición en supuesto de que hubiera casos confirmados posteriormente.

8. Se procederá a la toma de temperatura previa al inicio de la competición en el acceso a la instalación donde se organice la competición. Se recordarán mediante cartelera las medidas higiénicas y para asegurar el distanciamiento durante la competición.

9. Se dará una charla formativa al personal de apoyo antes de la competición. Los espectadores, deportistas que en ese momento no estén compitiendo, puesto que no se permitirá la presencia de público, usarán mascarilla y guardarán las medidas de distanciamiento social.

10. El director de la competición será designado responsable del cumplimiento de los protocolos, lo que se hará constar en la normativa de la misma.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

Ante la detección de una persona con síntomas en un centro deportivo:

- a. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b. El director de la competición contactará con el teléfono COVID-19 informando de la incidencia, proporcionando la información necesaria de la persona afectada, tomando nota de la conducta a seguir. Para estos casos se hará uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
- c. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061)
- d. Se aislará a la persona afectada en un espacio dentro del dispositivo sanitario de la competición, donde permanecerá hasta su traslado, asegurando medidas básicas, como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. El delegado del club será la persona responsable de acompañar a la persona afectada siguiendo las recomendaciones del servicio sanitario, evitando el contacto físico y utilizará mascarilla en todo momento
- e. Se efectuará una identificación preliminar de contactos a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc.
- f. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, el director de la competición informará a todos los delegados de los clubes de lo acontecido para que trasmitan la información a sus respectivos clubes, y se les informará de que se hará un rastreo de los contactos de la persona afectada y estén atentos a nuestras instrucciones.

7. PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.

Cada centro deportivo elaborará un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID-19 propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico.

El plan debe contemplar lo establecido en este protocolo, detallando los responsables de las siguientes medidas:

- Gestión de EPIs.
- Limpieza y desinfección.
- Formación de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

A continuación se detalla una lista de verificación para comprobar que se contemplan en el plan todos los puntos.

	SI	NO	N.P
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			

• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración (si existe)			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			

• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo			
• Fomento del teletrabajo			
• Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Gestión de zona de residencia (si existe)			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre, instalación al aire libre o instalación cerrada			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			

• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TÉCNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			
COMPROBAR QUE SE REALIZA EL CONTROL DE AFOROS			

8. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO.

Este protocolo se aprobó por parte de la Autoridad Sanitaria con fecha 1-julio-2020, entrando en vigor desde el mismo día de la aprobación.

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A SER COMPLETADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.

NOMBRE TAL COMO APARECEN EN EL PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN DURANTE LA COMPETICIÓN (CALLE/APARTAMENTO/CIUDAD/NÚMERO POSTAL/PAÍS):

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PAÍSES/CCAA QUE VISITASTE O DONDE ESTUVISTE EN LOS ÚLTIMOS 1 DÍAS

ASISTE EN CALIDAD DE (DEPORTISTA, TÉCNICO, DELEGADO, ÁRBITRO, TRABAJADOR¹, ETC.):

EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS...

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿TUVO CONTACTO CERCANO CON ALGUIEN DIAGNOSTICADO CON LA ENFERMEDAD COVID- 19		
2	¿PROPORCIONÓ ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES DE COVID- 19?		
3	¿VISITÓ O PERMANECIÓ EN UN AMBIENTE CERRADO CON ALGÚN PACIENTE CON LA ENFERMEDAD COVID-19?		
4	¿TRABAJÓ/ESTUDIÓ DE FORMA CERCANA O COMPARTIENDO EL MISMO AMBIENTE LABORAL O DE CLASE CON PACIENTES DE COVID- 19		
5	¿HA VIAJADO CON UN PACIENTE COVID- 9 EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE?		
6	¿HA VIVIDO EN LA MISMA CASA QUE UN PACIENTE COVID- 9?		

ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ COMPARTIR CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE SALUD PÚBLICA PARA PERMITIR UN RÁPIDO RASTREO DE CONTACTOS SI UN PARTICIPANTE EN EL EVENTO SUFRE LA ENFERMEDAD COVID-19 O LLEGÓ EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO

FDO) _____ (EN CASO DE MENORES FIRMA DEL TUTOR)

EN _____ A _____ DE _____ DE 20 ____

¹ Indicar la función a desempeñar (logística, piloto, gestión de resultados, consigna, números, etc.)